

**ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS 2018, PARA QUE SE INTEGRE A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DE LOS ESFUERZOS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 04 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho, emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 4 cuatro de mayo del año 2015 dos mil quince, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General de Transparencia), reglamentaria del artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia y acceso a la información.
2. En fecha 23 veintitrés de junio del año 2015 dos mil quince, quedó instalado el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a lo establecido en Ley General de Transparencia.
3. Así, el 11 once de septiembre del año 2015 dos mil quince, en Sesión Ordinaria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, fueron aprobados los acuerdos mediante los cuales se emiten el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 08 ocho de octubre del año 2015 dos mil quince.

4. Que en fecha 17 diecisiete de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, se llevó a cabo el Taller Regional Centro-Occidente de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales, con el propósito de realizar un balance de las acciones de capacitación programadas y realizadas, establecidas en los Programas de Capacitación 2017 de los Órganos Garantes, y tomar acuerdos sobre las prioridades y líneas de trabajo para 2018, en materia de capacitación dirigida a los sujetos obligados locales.

### CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su apartado A, fracción IV, señala que se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante organismos autónomos especializados e imparciales conforme a lo establecido en la misma Constitución.

II. Que el artículo 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Constituciones de los Estados establecerán organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º, de la Constitución y la Ley General que emita el Congreso de la Unión.

III. Que el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al cual corresponde promover la cultura de transparencia, garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, entre otras atribuciones.

IV. Que el artículo 1, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia, establece que el citado ordenamiento es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo sucesivo Ley de Transparencia), en términos de lo dispuesto por su artículo 7º, párrafo 1, fracción I.

**V.** Que la Ley General de Transparencia, establece las bases para regular la integración, organización y función del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como las bases de coordinación entre sus integrantes.

**VI.** Que conforme a lo dispuesto por los artículos 29 y 30, fracción II, y 34 de la Ley General de Transparencia, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, contará con un Consejo Nacional, mismo que se conformará a partir de la coordinación entre las instancias integrantes, entre los que se encuentran los Organismos garantes de las Entidades Federativas; asimismo, señala que el Consejo Nacional podrá funcionar en Pleno o en comisiones.

**VII.** Que el artículo 35, párrafo 2, fracciones I, II, III y VII, de la Ley de Transparencia, señala como atribuciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la promoción de la cultura de la transparencia y la protección de datos personales así como la capacitación en ambas materias, tanto para sujetos obligados como para la sociedad en general.

**VIII.** Que el artículo 41, párrafo 1, fracción II, de la Ley de Transparencia, establece como atribución del Pleno del Instituto, aprobar los planes y programas del Instituto.

**IX.** Que en el marco de una estrategia de coordinación y colaboración entre los Órganos Garantes como parte del Sistema Nacional de Transparencia, se integró la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales, con el objetivo de diseñar metodologías para el análisis, diagnóstico, y propuestas para implementar acciones de capacitación homogéneas en las entidades federativas. Así, en el marco del Taller Regional Centro-Occidente de Planeación 2018, de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales, se tomó como acuerdo enviar a la Coordinación Regional correspondiente, el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2018 de cada Órgano Garante; por lo que, tratándose de un

programa institucional, se estima necesaria su aprobación por parte del Pleno de este Instituto.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 1, fracción XXXVIII, el artículo 41, párrafo 1, fracciones II y XX; y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2018, para su integración a nivel nacional, en el marco de los esfuerzos del Sistema Nacional de Transparencia y la Red Nacional por una Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.** Se instruye al Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales, como enlace de este Instituto ante la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales, remitir el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2018, al Coordinador de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, para su integración.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 04 cuatro de julio de 2018 dos mil dieciocho, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Presidenta del Pleno



**Salvador Romero Espinosa**  
Comisionado Ciudadano



**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado Ciudadano



**Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2018, para que se integre a nivel nacional, en el marco de los esfuerzos del Sistema Nacional de Transparencia, aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada en fecha 04 de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

IRHG/KAA/AICS